

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO N°008-2026/ANATEC

¡ATENCIÓN TRANSPORTISTAS!

Municipalidad de Lima restringe el paso de camiones en la Panamericana Sur



La nueva ordenanza obliga a los camiones a usar solo los carriles derechos entre El Derby y el Puente Conchán; y les prohíbe circular por la vía principal en el tramo entre Puente Conchán y Mall del Sur en sentido sur a norte.

Estimados Asociados y Transportistas;

La Municipalidad Metropolitana de Lima restringió la circulación de camiones de carga en la Panamericana Sur para reducir accidentes y mejorar la seguridad vial, medida fue aprobada mediante la Ordenanza N°2807, que dispone restricciones para la circulación de camiones de carga en la Panamericana Sur.

Limitación de carriles en ambos sentidos:

La principal disposición de la ordenanza establece que, en el tramo comprendido entre la avenida El Derby y el Puente Conchán, todos los camiones y vehículos de carga solo podrán circular por el carril derecho y el carril contiguo más próximo.

Esta restricción se aplica sin importar el sentido de circulación: tanto los vehículos que se desplacen de norte a sur como los que van de sur a norte deberán mantenerse únicamente en estos dos carriles. El uso del carril izquierdo y el adyacente queda expresamente prohibido para el transporte de carga.

Esta medida busca separar el flujo de camiones del resto de vehículos, disminuir los riesgos de accidentes y agilizar la circulación, especialmente durante las horas de mayor tráfico.

La MML ha dispuesto además la instalación de señalización anticipada y paneles electrónicos informativos para alertar a los conductores sobre las nuevas condiciones de la ruta. **La ordenanza introduce también una prohibición total para camiones de carga que circulan en sentido sur a norte en el tramo específico que va desde el Puente Conchán hasta el Mall del Sur.**

En esta sección, los camiones deberán desviarse obligatoriamente por la Antigua Panamericana Sur y la avenida Pedro Miotto, reincorporándose a la vía principal únicamente a la altura del Mall del Sur.

Pag. 02 COMUNICADO N°008-2026/ANATEC

La MML sostiene que esta medida es necesaria para descongestionar la autopista en un punto crítico y reforzar la seguridad, ya que en este tramo confluyen diferentes tipos de transporte y se registran altos niveles de tránsito y siniestralidad.

La fiscalización del cumplimiento de estas disposiciones estará a cargo de la Policía Nacional del Perú y la propia Municipalidad Metropolitana de Lima, que emplearán tanto control presencial como vigilancia electrónica mediante cámaras y paneles informativos.

Además, se desarrollarán campañas de comunicación masiva para informar a transportistas, empresas de carga y usuarios particulares sobre las nuevas restricciones y rutas alternativas.

La ordenanza establece **un periodo educativo o “marcha blanca” de quince días** desde su entrada en vigencia. Durante este tiempo, los conductores recibirán información y advertencias, pero no se impondrán sanciones.

Finalizado el periodo, de acuerdo con la MML, comenzarán a aplicarse multas y medidas correctivas a quienes infringir la norma. La instalación de señalización anticipada y paneles electrónicos informará a conductores sobre los nuevos flujos y restricciones de la vía.

Con estas medidas, la MML busca optimizar el uso de la Panamericana Sur, priorizar la seguridad y la fluidez del tránsito, y adaptar la gestión urbana a las nuevas necesidades de la ciudad.

El texto completo de la Ordenanza N°2807 puede consultarse en el portal institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima y en el diario oficial El Peruano, (<https://elperuano.pe/>)

ANATEC A SU SERVICIO

Lima, Febrero 2026